

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 589 de fecha 18.03.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Elsa del Tránsito Valenzuela Becerra, Rut 11.171.915-2, domiciliada en calle Roma N° 129, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para quien solicita aporte de \$ 10.000 para cancelar vivienda de emergencia. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 100.000, para cancelar vivienda de emergencia a la Sra. Elsa del Tránsito Valenzuela Becerra, Rut 11.171.915-2, domiciliada en calle Roma N° 129, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa.

Gírese la suma de \$ 100.000 a nombre de Parroquia San José de Requínoa.

Déjese establecido que la Parroquia San José de Requínoa no cuenta con factura por lo que emitirá un comprobante de ingreso del aporte señalado.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE